



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	2168805
EXP.	1874179

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 20 de febrero del 2025

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 004-2025, de fecha 20 de febrero del 2025, se debatió el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-COPPAT, cuyo título “Incorporación de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Pliego Gobierno Regional Tumbes”, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley Ut supra establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en citada Ley y aquellas que le sean delegadas, asimismo, el inciso a) del artículo 15° señala que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de acotada Ley, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo 3°,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional se reunió con los representantes de cada unidad ejecutora, gerentes regionales y jefes de Oficina de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, con el objetivo de revisar el TUPA, aprobado por Ordenanza Regional N° 018-2017/GOB.REG.TUMBES-CD, para establecer los procedimientos administrativos a ser eliminados por haber sido reemplazados y pasaron a ser estandarizados, información que ha sido detallada mediante los respectivos documentos, siendo estos los que se precisan a continuación:

- Acta de Reunión de Trabajo N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 25 de abril del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 26 de abril del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 26 de abril del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 29 de abril del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 29 de abril del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 007-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 30 de abril del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 008-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 02 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 009-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 03 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0010-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 03 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0011-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 06 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0012-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 07 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0013-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 08 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0014-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 09 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0015-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 10 de mayo del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0016-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 13 de mayo del 2024.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional se reunió con los representantes de cada unidad ejecutora, gerentes regionales y jefes de Oficina de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, con el objetivo de identificar las acciones pendientes para culminar con la emisión de la Ordenanza Regional, elaboración de acciones y fechas programadas para la culminación del proceso, asegurar la



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

coordinación entre las diferentes áreas involucradas en este proceso, a fin de garantizar que se cumplan los plazos establecidos, información que ha sido detallada mediante los respectivos documentos, siendo estos los que se precisan a continuación:

- Acta de Reunión de Trabajo N° 0017-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 25 de junio del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0019-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 09 de julio del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0020-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 16 de julio del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0022-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 24 de setiembre del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0024-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 27 de setiembre del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0026-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 02 de octubre del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0027-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 14 de octubre del 2024.
- Acta de Reunión de Trabajo N° 0030-2024/GOB.REG.TUMBES-GGFR-GRPPAT-SGDI-SG, del 28 de noviembre del 2024.

Que, con MEMORANDO MÚLTIPLE N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-VGR, recepcionado con fecha 02 de diciembre del 2024, la Gobernadora Regional (e) – Sra. Avelina del Rosario Palacios Palacios de Lama, se dirige al Gerente General Regional – Mg. CPC. Juan Sinche Osorio y a la Sub Gerente de Desarrollo Institucional – Mg. Pilar Ladines Romero, en la cual encarga que se identifique las acciones pendientes para culminar con la emisión de la Ordenanza Regional, elaboración de acciones y fechas programadas para la culminación del proceso, asegurar la coordinación entre las diferentes áreas involucradas;

Que, mediante Informe N° 175-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 13 de diciembre del 2024, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Mg. CPC. Julio Mena Izquierdo, Informe Técnico para incorporar los Procedimientos Administrativos Exclusivos y Procedimientos Administrativos Estandarizados en el TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, donde señala que es **VIABLE** la incorporación de los siguientes procedimientos administrativos exclusivos y estandarizados al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y sus modificaciones a los procedimientos aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR, concluyendo y recomendando lo que se detalla;

#### CONCLUSIONES

- ❖ Incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos los siguientes procedimientos:



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N°	Unidad Orgánica	Procedimientos Administrativos Exclusivos (Nuevos)	Procedimientos Administrativos Estandarizados Modificados	Procedimientos Administrativos Estandarizados (Nuevos)
001	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones	03	24	
002	Dirección Regional de Educación			05
003	Unidad de Gestión Educativa Local - UGELs Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar			05
004	Dirección Regional de Desarrollo Agrario y Riego			75
		<b>03</b>	<b>24</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL</b>				<b>112</b>

Se adjuntan la relación de Procedimientos Administrativos suman un total de 112 para su aprobación con la Ordenanza Regional emitida por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

- ❖ Dejar sin efecto los procedimientos administrativos estandarizados PAE aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR, descritos en el Informe N° 172-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 07 de noviembre del 2024, remitido con el Oficio N° 0662-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 08 de noviembre del 2024, remitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, alcanzando la justificación de los procedimientos que solicitan eliminar, descritos a continuación:

N°	Código	Nombre del Procedimiento Administrativo aprobado con O/R N°005-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR	Justificación
01	PE698974103	Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público de mercancías en general	No aplica sino se orienta al usuario
02	PE6989723B7	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancía.	No aplica sino se orienta al usuario
03	PE698976968	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas	No aplica sino se orienta al usuario
04	PE698970976	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial y de carga de pasajeros	No aplica en el departamento de Tumbes
05	PE698970CB0	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social	No aplica en el departamento de Tumbes
06	PE69897ABC8	Inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios técnicos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona jurídica	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

07	PE69897669A	Registro para servicio de valor añadido	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
08	PE69897D704	Inscripción en el Registro de Comercializadoras	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
09	PE698970983	Inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios técnicos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones - persona natural	Procedimiento realizado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N°020-2007-MTC
10	PE69897E9FD	Autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo GLP	No aplica en el departamento de Tumbes
11	PE698977B1A	Renovación de la autorización como taller de conversión a gas licuado de petróleo GLP	No aplica en el departamento de Tumbes

- ❖ Se adjuntan los 112 procedimientos administrativos que se han incorporado al TUPA del Pliego gobierno Regional Tumbes.
- ❖ 11 procedimientos administrativos que se solicitan se dejen sin efecto.
- ❖ Se adjunta Proyecto de Ordenanza Regional.

#### RECOMENDACIONES

1. Que, se derive a la Gerencia General Regional para la visación y firma correspondiente.
2. Que, se derive a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Legal para el Informe Técnico Legal.
3. Mantener vigentes las Ordenanzas N° 07-2016 y su modificatoria Ordenanza Regional N° 014-2016, 018-2017 y la Ordenanza Regional N° 003-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR, que aprobaron el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, dejando sin efecto los procedimientos solicitados por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
4. Todo lo actuado a través de la Gobernación Regional remitir al Consejo Regional para su aprobación.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

5. Se recomienda una vez aprobado el TUPA publicar la Ordenanza Regional con el resumen en el diario Oficial el Peruano y pág. WEB de Transparencia del Gobierno Regional Tumbes en cumplimiento al artículo 43° del TUO de la Ley N° 27444.
6. Se anexa al presente el Proyecto Ordenanza Regional

Que, con Oficio N° 657-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, del 27 de diciembre del 2024, el Gerente General Regional eleva al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes -Tc. Sammy Edward Cruz Peña, Expediente del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-BRPV-PCOPPYAT, del 28 de enero del 2025, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Ing. Boris Regino Pardo Vincas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Mg. Abg. Nick Rojas Prescott, el Informe Legal correspondiente, precisando la viabilidad o no, de la aprobación del expediente del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA;

Que, con Oficio N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ del 31 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) - Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez, remite al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión Legal donde manifiesta **VIABLE LA APROBACIÓN** del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con el numeral 44.1. del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, a través del Acta de Sesión de Comisión N° 002-2025, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, conjuntamente con el Gerente General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, funcionarios de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y representantes de las Unidades Ejecutoras, quienes dieron su conformidad al Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, referente a la incorporación de los nuevos procedimientos administrativos exclusivos y estandarizados al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y sus modificaciones a los procedimientos aprobados en la Ordenanza Regional N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-COPPAT, “Incorporación de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendaron al Pleno del Consejo Regional,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

apruebe la incorporación de los Procedimientos Administrativos emitidos por los siguientes Decretos Supremos: Decreto Supremo N° 037-2019-MTC, Decreto Supremo N° 006-2011-MTC, Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0004-2023-MIDAGRI, Decreto Supremo N° 080-2024-PCM;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y demás normas conexas; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Dictamen N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-COPPAT, “Incorporación de los Procedimientos Administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Pliego Gobierno Regional Tumbes”, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EMÍTASE** la Ordenanza Regional respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

